

RR.PP 208/28

Registrado al N.º 4 de 1932

Don Luis V. Cerog y Fernandez en funciones

Juez de Instrucción de esta ciudad de Logroño y su partido:

Al de igual clase de Ceruel

atentamente saludo y participo, que en cumplimiento de carta orden de la Superioridad pluma n.º de sumario sobre estafa entre otros contra Don Sanchez Jimenez

y en méritos del mismo, he acordado requerir a V. S. en nombre del señor Presidente del Gobierno provisional de la República Española, y en el mío rogarle atentamente: que luego que reciba el presente, se sirva disponer su cumplimiento y devolución, sin perjuicio de acusarme recibo a correo vuelto, pues haciéndolo así administrará justicia, y yo haré lo propio en casos análogos.

DILIGENCIAS QUE SE HAN DE PRACTICAR

Que la adjunta requisitoria sea publicada en el Boletín oficial de esa provincia, uniéndose a continuación del presente uno de los ejemplares en que tiene re lugar.

Dado en Logroño a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Et

[Handwritten signature]

D. I. O.
[Handwritten signature]

Sumario número 136 de 1931



videncia

JUEZ ^{inst}
Sr. Lopez

Teruel a noche de suero de mil
novecientos veintey dos

Se acepta sin perjuicio el precedente exhorto, regístrese acúses e recibo y para su cumplimiento remítase la requisitoria que acompaña al teniente gobernador civil de esta provincia, acompañada de comunicación para su remisión en el Boletín Oficial y una vez diligenciado repórtese.

Lo mandó y firma el Sr. D. Fernando Lopez Plesa, actual
Juez de 1.^a Instancia e Instrucción de este partido, doy fe.

Fernando Lopez

Jose Millán

DILIGENCIA.—En el mismo día se registra, acusa recibo y es remitida la requisitoria, acompañada de comunicación al teniente gobernador civil, interesando ejemplar del Boletín Oficial donde tenga lugar la remisión de aquella; doy fe

Millán